370

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 2094

QUE ORDENA LA ENTREGA MENSUAL A LA INTENDENCIA DEL GRAN CUARTEL GENERAL DE LA SUMA DE ₲.2.500, IMPORTE DEL CREDITO ASIGNADO AL COMANDO EN JEFE EN EL RUBRO "GASTOS DIVERSOS NO ESPECIFICADOS BAJO OTROS RUBROS" DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-

Form. 29
Nº 3108

S.2.Nº... Asunción, 21 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.M.D.N. Nº3308/51), en la quesolicita la entrega mensual, a partir de Julio último y por el resto del Ejercicio, de la suma asignádale en el Rubro "Gastos div.no especificados bajo otros Rubros" del Presupuesto de Gastos vigente, y la autorización para invertirla por vía administrativa directa en vista de la urgencia de su aplicación; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Contraloría Financiera, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts.193, Incs.3º, 5º y 9º, y 218 de la Ley de Org.Adm.y el Dto.Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Intendencia del Gran Cuartel General, mensualmente, a partir de Julio ppdo.y por el resto del Ejercicio, la suma de (₲. 2.500.-)DOS MIL QUINIENTOS GUARANIES, importe del crédito asignado al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación en el Rubro "Gastos diversos no espedificados bajo otros Rubros" del Presupuesto de Gastos vigente, y autorízasele para invertirla por vía administrativa directa, en conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes e intervención de la Inspección de Hacienda y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 9,02, Item 2, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Ll.